

RED DE SALUD VALLE DE MANTARO
COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA
BUENA PRO**

ACTA N° 03-2023

SIE N° 005-2023-RSVM/CS

En Huancayo, a los **01 días del mes de agosto de 2023**, en la oficina de Logística, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 169-2023-GRJ-DRSJ-RSVM/URRHH por el titular de la entidad, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-RSVM/CS**, cuyo objeto de convocatoria es "**ADQUISICIÓN DE FORMATERIAS PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD VALLE DE MANTARO**", a fin de realizar la evaluación y calificación de las ofertas presentadas y de ser el caso otorgar la buena pro del procedimiento.

I. AGENDA:

- a) Admisión de ofertas
- b) Evaluación de las ofertas.
- c) Calificación de las ofertas.
- d) Otorgamiento de la buena pro.

II. ANTECEDENTES:

2.1. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y el cronograma programado en la plataforma electrónica del SEACE, se registraron de manera electrónica como participantes los siguientes proveedores.

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10198046111	ALIAGA MARTIN ALEJANDRO CARLOS	24/07/2023	Valido
2	10412969354	CONDOR CASTILLO CESAR EFRAIN	25/07/2023	Valido
3	10448435330	GONZALES QUIJADA JENNIFER FIORELLA	18/07/2023	Valido
4	20203348780	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.	18/07/2023	Valido
5	20443652869	GRAFICA PUBLICITARIA EXTERIOR PERU S.R.L	19/07/2023	Valido
6	20486277069	IMPRESOS S.R.L.	17/07/2023	Valido
7	20493825705	GRAFICA GARATE S.A.C.	17/07/2023	Valido
8	20556709786	GRUPO FERCOM INDUSTRIAL S.A.C.	16/07/2023	Valido
9	20608342428	JLE CORPORATION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/07/2023	Valido
10	20609897962	GRUPO MAVAR E.I.R.L.	17/07/2023	Valido



RED DE SALUD VALLE DE MANTARO
COMITÉ DE SELECCION

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

III. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaros su oferta a través del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-RSVM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FORMATOS DIVERSOS PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	ADQUISICIONN DE FORMATERIA			
20609897962	GRUPO MAVAR E.I.R.L.	26/07/2023	15:49:07	Electronico
20608342428	JLE CORPORATION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/07/2023	21:26:26	Electronico
10198046111	ALIAGA MARTIN ALEJANDRO CARLOS	26/07/2023	21:52:27	Electronico
10412969354	CONDOR CASTILLO CESAR EFRAIN	26/07/2023	22:27:07	Electronico
20486277069	IMPRESOS S.R.L.	26/07/2023	22:55:10	Electronico
20203348780	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.	26/07/2023	23:18:20	Electronico
20493825705	GRAFICA GARATE S.A.C.	26/07/2023	23:24:49	Electronico
10448435336	GONZALES QUIJADA JENNIFER FIORELLA	26/07/2023	23:32:22	Electronico

Se verifico en el SEACE, la presentación de oferta, y se tiene 08 propuestas presentadas al presente procedimiento de selección.

- 3.1. Cabe indicar que las actuaciones de este colegiado iniciaron el 22.06.2023 fecha que se notificó el expediente de contratación aprobada, consistiendo en la evaluación de la documentación presentada por los postores bajo el principio de presunción de veracidad contemplado en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG, presunción por la cual en la tramitación del procedimiento administrativo, la administración presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados, responden a la veracidad de los hechos que ellos afirman, salvo prueba en contrario.

IV. ADMISIÓN DE OFERTAS:

- 4.1. Como primer paso, el Comité de Selección en cumplimiento del numeral 9.9 del Artículo 9 del Reglamento, procedió con verificar el estado del RNP de cada postor.

"(...)

9.9. Los proveedores son responsables de no estar impedidos, al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.

9.10. En los momentos previstos en el numeral anterior, las Entidades verifican en el RNP el estado de la vigencia de inscripción de los proveedores.

"(...)"

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Estado del RNP
1	20609897962	GRUPO MAVAR E.I.R.L.	valido
2	20608342428	JLE CORPORATION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	valido
3	10198046111	ALIAGA MARTIN ALEJANDRO CARLOS	valido
4	10412969354	CONDOR CASTILLO CESAR EFRAIN	valido
5	20486277069	IMPRESOS S.R.L.	valido



RED DE SALUD VALLE DE MANTARO
COMITÉ DE SELECCION

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

6	20203348780	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.	valido
7	20493825705	GRAFICA GARATE S.A.C.	valido
8	10448435330	GONZALES QUIJADA JENNIFER FIORELLA	valido

4.2. Acto seguido, el Comité de Selección procedió con verificar con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas expresamente en las bases integradas, el en numeral 2.2.1 Documentación de Presentación Obligatoria, finalmente en la etapa de admisión se obtiene el siguiente resultado:
ADJUNTO ANEXO 01

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Continuando con la siguiente etapa el Comité de Selección procede con la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento, aplicando los factores de evaluación obteniendo el siguiente resultado.



RED DE SALUD VALLE DE MANTARO
COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AS-SM-010-2023-RSVM-CS EVALUACIÓN		PRECIO $P_i = O_m \times PMP$ ----- . O _i		Bonificación del 5%	PUNTAJE TOTAL EVALUACION	ORDEN DE PRELACION
POSTOR	Monto ofertado	%	B	C = A + B		
	A = 100					
ITEM 1: FORMATERIA PARA LAS IPRESS DE LA RSVM						
1	GRUPO MAVAR E.I.R.L.	55,706.00	70.43	3.52	73.95	6
2	JLE CORPORATION S.C.R.L.	51,561.87	76.09	3.08	79.90	5
3	IMPRESOS S.R.L.	50,503.00	77.63	3.88	81.57	4
4	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.	46,000.00	85.29	4.26	89.56	2
5	GRAFICA GARATE S.A.C.	49,900.00	78.63	3.93	82.56	3
6	ALIAGA MARTIN ALEJANDRO CARLOS	72,500.00	54.12	0	54.12	7
7	CONDOR CASTILLO CESAR EFRAIN	39,237.80	100	5	105	1

VI. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Continuando con la siguiente etapa, el Comité de Selección procede con la calificación de las ofertas de acuerdo al orden de prelación determinado, en aplicación del numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento y en concordancia con lo estipulado en el numeral 3.2 del Capítulo III de las Bases Integradas:

"(...) el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación (...)"

Obteniendo el siguiente resultado:

AS-SM-010-2023-RSVM-CS			
REQUISITOS DE CALIFICACION			
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		B: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
ITEM 1: FORMATERIA PARA LAS IPRESS DE LA RSVM			
2	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.	No cumple	Descalificado
1	CONDOR CASTILLO CESAR EFRAIN	No cumple	Descalificado
3	GRAFICA GARATE S.A.C.	Cumple	Calificado
4	IMPRESOS S.R.L.	Cumple	Calificado



RED DE SALUD VALLE DE MANTARO
COMITÉ DE SELECCION

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

VII. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, el comité de selección por unanimidad acuerda otorgar la buena pro de la **Adjudicación Simplificada 010-2023-RSVM/CS**, según el siguiente detalle:

AS-SM-010-2023-RSVM-CS		
Otorgamiento de la buena pro		
ITEM 1: FORMATERIA PARA LAS IPRESS DE LA RSVM		
RUC	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
20493825705	GRAFICA GARATE S.A.C.	S/ 49,900.00

VIII. PUBLICAR:

Publicar los resultados a través de la plataforma electrónica del SEACE.

Así mismo, una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la entidad al que se haya asignado tal función deberá de realizar la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicado con la buena pro, conforme a lo establecido en el numeral 64.2 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Concluida la reunión al no existir ninguna observación a la admisión, evaluación y calificación de las ofertas se da por cerrada la presente acta, para tal efecto, firma por unanimidad el presente documento siendo las 14:00 horas del día.



Fany Isabel Ramos Bendezu
Presidente Comité de Selección



Hernan Nelson Herreras Yauli
Miembro Comité de Selección



Milagros Chavez Roque
Miembro Comité de Selección

RED DE SALUD VALLE DE MANTARO
COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 02-2023-RSVM-CS

El postor: GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA, según la pagina 10 de la oferta presentada por el postor, el Anexo N° 08, no corresponde al formato establecido en las bases integradas.

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 17, 257.00 (diecisiete mil doscientos cincuenta y siete con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de formatos en general</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>

Anexo 08 según oferta del postor:

ANEXO N° 08
EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-RSVMCS – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente experiencia:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	Unidad Ejecutora Salud San Ignacio	Bien similar: Formatos	E001-634	30.11.2020	S/	42,735.19		42,735.19
TOTAL								42,735.19

Lima, 26 de Julio del 2,023

Grafica Industrial Alarcon SRL
Julian Alarcon Yala
Gerente General



RED DE SALUD VALLE DE MANTARO
COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 08 según las Bases Integradas.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-R5VM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³¹
1										
2										
3										
4										

- ²⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- ²⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.
- ²⁸ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DIN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 018-2013/DIN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escandida, correspondiente a la línea de negocio transferida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transferida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".
- ²⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluído adicionales y reducciones, de ser el caso.
- ³⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- ³¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Como se puede apreciar el postor GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA, modifico el formato inicial establecido en las bases integradas, al respecto señala la RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N° 1064-2020-TCE-S1, Al respecto, debe señalarse que en presente caso estamos frente a un documento presentado y denominado Anexo N° 8, pero que resulta distinto al exigido en las bases integradas, por lo que estamos en un supuesto de no presentación de documentación prevista en éstas.

Con relación a ello, el artículo 60 del Reglamento sólo ha previsto la subsanación de documentación no presentada, cuando se trate documentos emitidos por Entidad Pública o privada ejerciendo función pública, tal como se aprecia en el literal h) del inciso 60.2) del mencionado artículo.

En ese sentido, considerando que el Anexo N° 8 es elaborado por el propio postor, no cumple con los requisitos para la subsanación.

El postor: CONDOR CASTILLO CESAR EFRAIN, no cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, por las siguientes razones:

ORDEN DE COMPRA N°	IMPORTE	DETALLE
O.C. 392 - FACT. 0098	2,277.00	el monto de la factura 0098, no guarda relación con el movimiento bancario
O/C 705	5,351.50	Cumple
O/C 073	2,247.50	Entre el monto del formato 08 y la orden de compra el monto no guarda relación
O/C 836		de acuerdo a la verificación de la oferta, no adjunta la orden de compra



RED DE SALUD VALLE DE MANTARO
COMITÉ DE SELECCION

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

	2,100.00	
O/C 788	3,248.50	Entre el monto del formato 08 y la orden de compra el monto no guarda relación
O/C 398	4,900.00	Cumple
O/C 040	6,270.00	Cumple
ordenes válidas	16,521.50	no cumple con acreditar el topo solicitado como REMYPE el importe de 17,257.00



ANEXO N° 001-2023-RSVM-CS

Documentación de presentación obligatoria:	POSTOR								CONDICIÓN
	GRUPO MAVAR E.I.R.L.	JLE CORPORATIO N S.C.R.L.	ALIAGA MARTIN ALEJANDRO CARLOS	CONDOR CASTILLO CESAR EFRAIN	IMPRESOS S.R.L.	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.	GRAFICA GARATE S.A.C.	GONZALES QUIJADA JENNIFER FIORELLA	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	si	si	si	si	si	si	si	si	si
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	si	si	si	si	si	si	si	si	si
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	si	si	si	si	si	si	si	si	si
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	si	si	si	si	si	si	si	si	si
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	si	si	si	si	si	si	si	si	NO
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	no corresponde	no corresponde	no corresponde	no corresponde	no corresponde	no corresponde	no corresponde	no corresponde	no corresponde
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	si	si	si	si	si	si	si	si	si
	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	N.O. ADMITIDO

1.- EL POSTOR: GONZALES QUIJADA JENNIFER FIORELLA, no cumple con acreditar el anexo 04 plazo de entrega, toda vez que oferta como plazo de entrega 14 días calendario, sin embargo en las bases establece 10 días calendario para el plazo de entrega de los formatos.

